

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/9.038/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar notificación/requerimiento seguimiento, en relación con el expediente número 884/1999/APM, a nombre de doña Carmen Alonso Lahoz, que se tramita al amparo de la Orden 198/1999, de 24 de febrero, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se regulan las medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de proyectos empresariales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo de 1999).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Carmen Alonso Lahoz, por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Carmen Alonso Lahoz (expediente número 884/1999/APM), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación/requerimiento seguimiento, al amparo de la Orden 198/1999, de 24 de febrero, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/9.049/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 209/07, RA 1073/07 y RA 293/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

- “Togo Centro M-12, Sociedad Limitada”. Expediente RA 209/07, Orden 3526/2008, de 16 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de octubre de 2006.
- Don Raúl García de Olano Ruiz de Ofenda, en nombre y representación de “Tritium, Sociedad Limitada”. Expediente RA 1073/07, Orden 2750/08, de 1 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de febrero de 2007.
- “Metal Fersa, Sociedad Limitada”. Expediente RA 293/08, Orden 3472/2008, de 9 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de mayo de 2007.

Madrid, a 12 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/9.046/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación RA 804/08.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario del requerimiento concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

- Don Jacobo Jhate Jallo, en nombre de Jahate Jallo Jacob. Expediente número RA 804/08, interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 2008, del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica, indicando que de no proceder a la subsanación requerida se le tendrá por desistido en su petición, previa Resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/9.037/09)